

"MIL CARITAS"
Pto. Montt

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT



CONTRATO DE COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

A

FUNDACION INTEGRAL XA. REGION LOS LAGOS

En Puerto Montt, a 6 de Marzo del 2009 entre don **RABINDRANATH VLADIMIR QUINTEROS LARA**, chileno, casado, cirujano dentista, Cédula de Identidad número **4.328.698-2** en su carácter de Alcalde y a nombre y en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT**, persona jurídica de derecho público, Rut N° 69.220.100-0, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", ambos con domicilio en calle San Felipe N° 80 de esta ciudad, por una parte, y por la otra como comodatario la **FUNDACION INTEGRAL XA. REGION LOS LAGOS**, persona jurídica de derecho privado, representada por su Directora Regional doña **MARIANELA CECILIA GODOY RIQUELME**, chilena, soltera, Educadora de Párvulos, Cédula de Identidad N° 10.603.963-1 domiciliado en San Martín N° 80, Piso 3, Edificio Gobernación Provincial, en adelante e indistintamente "**El Comodatario**", quienes acreditan su identidad con sus respectivas cédulas, y exponen:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Puerto Montt es dueña de un área de equipamiento denominada Manzana I, ubicado en Joaquín Toesca con Ortiz de Rosas N° 719 Villa La Colonia de Alerce Sur, comuna de Puerto Montt, individualizada en el plano archivado bajo el número 2568 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, del año 2004, que tiene de una superficie de 857,74 m², y los siguientes deslindes:

NORTE: En 26,34 m. 4,00 m. y 4,00 m. aprox. con Pasaje Cano y Alponte.

SUR : En 26,34 m. 4,00 m. y 4,00 m. aprox. Con Joaquín Toesca.



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT



ORIENTE: En 21,64 m. aprox. con Pasaje Alonso de Rivera.

PONIENTE: En 21,64 m. con Pasaje Ortiz de Rosas.

El rol de avalúo de la propiedad es el N° 12223-17

El título de dominio se encuentra inscrito a fojas 522, N° 801 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, del año 2009.

SEGUNDO: Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt entrega en comodato a la **FUNDACION INTEGRAXA. REGION LOS LAGOS** el terreno de **857,74 m²**, individualizado en la cláusula primera.

TERCERO: El objeto de la entrega en comodato del inmueble señalado precedentemente es que el comodatario lo utilice para el funcionamiento de un Jardín Infantil y Sala Cuna, en el cual la Fundación INTEGRAXA se compromete a solventar los gastos operacionales para los lactantes y párvulos, en alimentación, personal, material didáctico y supervisión.

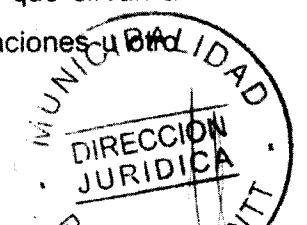
CUARTO: El comodato tendrá una duración de **10** años, a contar de la celebración del presente contrato, prorrogándose tácita y sucesivamente por 10 años, si ninguna de las partes, manifiesta su voluntad de ponerle término mediante comunicación escrita entregada a la otra parte, con una anticipación de a lo menos 30 días al término del respectivo vencimiento o de una de sus prórrogas. En todo caso la Municipalidad podrá ponerle término en cualquier tiempo, cuando lo estime pertinente.

QUINTO: Todas las mejoras que se realicen en el inmueble entregado en comodato, pasaran a ser propiedad del Municipio, al término del mismo.

SEXTO: El comodato será gratuito.

SEPTIMO: El comodatario responderá de cualquier daño o perjuicio de cualquier naturaleza, que les ocurra a los concurrentes al recinto, en las actividades de responsabilidad del comodatario.

OCTAVO: Todo gasto, cargo o erogación en dinero o especies derivados del uso y/o explotación de los bienes dados en comodato, serán de exclusiva responsabilidad del comodatario. Para tal efecto éste tendrá a su cargo los instrumentos de servicios básicos (luz, agua, teléfono, calefacción) que sirvan a dichos bienes, como asimismo cargar con los honorarios, remuneraciones u



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT



d) Por decisión unilateral del Municipio

DECIMO TERCERO Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan como domicilio la ciudad de Puerto Montt y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia, a quienes les prorrogan competencia.

DECIMO CUARTO: Se deja expresa constancia que el Concejo Municipal otorgó su aprobación al presente contrato, según consta en el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 3 de Marzo 2009.

DECIMO QUINTO: La personería de don RABINDRANATH VLADIMIR QUINTEROS LARA para actuar a nombre y en representación la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, consta del Acta del Concejo Municipal de fecha 06.12.08 y la de doña MARIANELA CECILIA GODOY RIQUELME, para actuar a nombre y en representación de la FUNDACION INTEGRAL XA. REGION LOS LAGOS, consta de Mandato Especial, revocación y Ratificación otorgado por escritura pública de fecha 9 de mayo del 2006, ante notario titular doña Nancy de la Fuente Hernández, con oficio ubicado en Paseo Huérfanos N° 1117 de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y del Notario que autoriza.



Mariela Godoy
MARIANELA CECILIA GODOY RIQUELME
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACION INTEGRAL XA. REGION LOS LAGOS

10.603.963-1
70574900-0

Autorizo la(s) firma(s) de: Don RABINDRANATH VLADIMIR QUINTEROS LARA, cédula nacional de identidad número cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil seiscientos noventa y ocho guión dos, en su calidad de Alcalde y en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT, Rut.69.220.100-0, doña MARIANELA CECILIA GODOY RIQUELME, C.I.N°10.603.963-1, en representación de FUNDACION INTEGRAL DECIMA REGION LOS LAGOS, FORMEN 70574900-0 como la comitente del presente documento compuesto de cuatro carillas se protocolizó con esta fecha bajo el N° 44, Hernán Tike Carrasco, Notario Público Titular. Puerto Montt, 14 Abril 2009.-

P. MONTT 15 ABR 2009




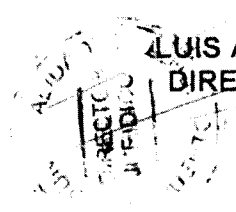
"MIL CARITAS"
Hto. Montt.

Municipalidad de Puerto Montt
Dirección Jurídica

CERTIFICADO

El Director Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, que suscribe, certifica que el Municipio se encuentra gestionando el comodato de un terreno de 857,74 m² de superficie, rol de avalúo N° 12223-17, ubicado en calle Joaquín Toesca con Ortiz de Rosas, localidad de Alerce, para la Fundación Integra Xa. Región, propiedad que actualmente se encuentra en uso de dicha Fundación.

En Puerto Montt, a 16 de Diciembre del año dos mil nueve.


LUIS AÑAZCO KRAUTZ
DIRECTOR JURIDICO


BVA.-